



## Resolución Directoral

N°/87 -2018-DRTC.T/GOB. REG.TACNA

TACNA, 08 JUN 2018

VISTO:

El Memorándum N° 582-2018-DRTCyCT/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de mayo de 2018, el Director Regional dispone la emisión del Acto Resolutivo a favor del Sr. RONAL JUAN FLORES GOMEZ para el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por fallecimiento de su Señor Padre EVARISTO DOMINGO FLORES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Exp. Reg. N° 1979-2018, y 1978-2018, el Sr. RONAL JUAN FLORES GOMEZ, viene solicitando el pago del derecho de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, debido al deceso de quien en vida fuese su Señor Padre EVARISTO DOMINGO FLORES.

Que, mediante Informe N° 71-2018-rem-UP-ODA-DRTYC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de Mayo del 2018, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Personal, señala que el administrado, es un trabajador nombrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, por lo cual le corresponde se le reconozcan los gastos por sepelio, el cual equivale al monto de dos remuneraciones totales, y tomando en consideración que su remuneración total asciende a S/.796.05 soles, por lo que el subsidio por gastos de sepelio se calcula por un monto de S/. 1592.10 soles.

Que, mediante Informe N° 70-2018-rem-UP-ODA-DRTYC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de Mayo del 2018, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Personal, señala que el administrado, es un trabajador nombrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, por lo cual le corresponde se le reconozcan el subsidio por fallecimiento el cual equivale al monto de dos remuneraciones totales, y tomando en consideración que su remuneración total asciende a S/.796.05 soles, por lo que el subsidio por gastos de sepelio se calcula por un monto de S/. 1592.10 soles.

Que, mediante Memorándum N° 077-2018-DPP-DRTYC/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de mayo del 2018, emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto, señala que para el Ejercicio Fiscal 2018, se observa que la meta 012 "Obligaciones Previsionales" cuenta con Marco Presupuestal de libre disponibilidad, por cual certifica la existencia de cobertura presupuestal para el gasto indicado, hasta por el monto de S/. 3,184.20 Soles.

Que, mediante Memorándum N°204-2018-ODA-DRTYC.T/G.R.TACNA, de fecha 24 de mayo del 2018, emitido por la Dirección de Administración, se deriva el expediente administrativo a la Oficina de Asesoría Jurídica, con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, el administrado adjuntó a su pedido copia del Acta de Defunción, copia de Acta de Nacimiento, Fotocopia de DNI del solicitante y boleta de venta por los gastos de sepelio por la suma de S/.1,215.00 Soles, por lo cual cumple con los requisitos exigidos para el trámite de su pedido.

Que, según el Artículo 142° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, "Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo,





# Resolución Directoral

N° 107-2018-DRTC.T/GOB. REG.TACNA

TACNA, 08 JUN 2018

mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: (...) j) *Subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos o servicio funerario completo*".

Que, como señala la Dirección de Planificación y Presupuesto, existe disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 3,184.20 Soles, para el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio que solicita el Sr. RONAL JUAN FLORES GOMEZ.

Que, estando el Informe N° 077-2018-DPP-DRTC.T/GR-TACNA de la Dirección de Planificación y Presupuesto, de conformidad con Decreto Legislativo 276, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 modificada y complementada por las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28961 y N° 28926; Ordenanza Regional N° 031-2010-CR/GR-TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna modificado por Ordenanza Regional N° 030-2013-CR/GR-TACNA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 689-2017-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Presupuesto y Dirección de Administración.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, a favor de la persona de Sr. RONAL JUAN FLORES GOMEZ, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de quien en vida fuera su Señor Padre EVARISTO DOMINGO FLORES, el importe de S/ 3,184.20 (Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 20/100 soles); equivalente a dos remuneraciones totales percibidas respectivamente de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:

- Subsidio por fallecimiento S/ 1592.10
- Subsidio por Gasto de Sepelio S/ 1592.10

**MONTO TOTAL : S/3,184.20**

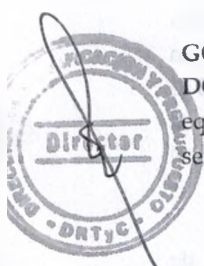
**ARTICULO SEGUNDO.-EL EGRESO**, que origina el cumplimiento de la presente Resolución será, con cargo al presupuesto institucional de la meta 0012 "OBLIGACIONES PREVISIONALES", de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Fte. Fto. : Recursos Ordinarios

Clasificador de Gasto : 2.2.2.3.4.2. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional y al interesado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECC. REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
ING. DARIS M. FUENTES DUENAS  
DIRECTOR REGIONAL